



**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
TERCERA VISITADURÍA GENERAL**

Av. Periférico Sur 3469, 3er. piso, Col. San Jerónimo Lídice,
Deleg. La Magdalena Contreras, C. P. 10200, México D. F.
Tel. (55) 56.81.81.25 y 54.90.74.00 Fax 56.68.07.12 y 56.81.97.30

Asunto: Conclusión de Informe 6/2011 del MNPT

Oficio número: V3/ 105642

México, D. F., a 29 de noviembre de 2012

**LIC. JOSÉ TRINIDAD ESPINOZA VARGAS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE**

Av. México sin número, esquina Abasolo,
Palacio de Gobierno, Tepic, Nayarit.
C.P. 63000
Tel. 01.311. 215.2000

Distinguido Secretario:

Como es de su conocimiento, con fecha 18 de octubre de 2011, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 6/2011 sobre los lugares de detención e internamiento que dependen del Gobierno del Estado de Nayarit, el cual fue remitido al Gobernador Constitucional de esa entidad.

En el informe en comento, se señalaron 235 irregularidades detectadas en los diferentes lugares de detención bajo la competencia de la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades, personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo una visita de seguimiento, la cual se verificó durante el mes de mayo del 2012.

Como resultado de la visita y derivado del trabajo realizado por las autoridades antes señaladas, se constató que de las 235 irregularidades, 33 fueron atendidas, 6 presentan avances encaminados a su atención, mientras que 196 aún persisten.

Es importante mencionar que en la Institución de Puertas Abiertas conocida como CERESO Regional Paso Hondo y la Cárcel Estatal de Bucerías, no se detectaron irregularidades.

Con la finalidad de fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en el área de aseguramiento de los lugares de detención, a continuación se enlistan las irregularidades que presentan avances, así como las que aún persisten y es necesario atender.

I. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Agencia del Ministerio Público, Mesa Única, Acaponeta

Irregularidades con avance: 2

Derecho a la legalidad y seguridad jurídica	
Irregularidad	Avance
1. El libro de gobierno no contiene el rubro correspondiente a la autoridad que realiza la puesta a disposición del detenido ni la hora de la determinación ministerial.	1. Se asienta hora de la puesta a disposición.
Derecho a la protección de la salud	
2. No cuentan con registro de los certificados de integridad física de los detenidos.	2. Se tiene un consecutivo de los certificados médicos que se emiten.

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a recibir un trato humano y digno	
1. No se proporciona alimentos ni agua para beber a los detenidos, debido a que la Procuraduría General de Justicia del Estado no dispone de una partida presupuestal para tal efecto.	
2. Las celdas del área de aseguramiento se utilizan como bodega; por tal motivo, los detenidos son alojados en los separos de la cárcel municipal.	
Derecho a la integridad personal	
3. El personal ministerial refirió que sólo cuando las personas ingresan lesionadas, acuden a las celdas del área de aseguramiento de la cárcel municipal, a fin de verificar su estado.	
4. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.	
5. El agente del Ministerio Público no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.	

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados

6. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa Única, Ahuacatlán

Irregularidades que persisten: 7

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No se proporciona alimentos ni agua para beber a los detenidos, debido a que la Procuraduría General de Justicia del Estado no dispone de una partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con áreas de aseguramiento, razón por la cual los indiciados son alojados en los separos de seguridad pública municipal.
Derecho a la protección de la salud
3. No cuenta con registro de los certificados de integridad física de los detenidos.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
4. El libro de gobierno no contiene el rubro correspondiente a la autoridad que realiza la puesta a disposición del detenido ni la hora de egreso.
Derecho a la integridad personal
5. Los titulares de las agencias no acuden a las áreas de aseguramiento municipales para verificar el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran a su disposición y el trato que reciben por parte del personal de custodia.
6. El agente del Ministerio Público no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
7. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa Única, Amatlán de Cañas

Irregularidades que persisten: 7

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No se proporciona alimentos ni agua para beber a los detenidos, debido a que la Procuraduría General de Justicia del Estado no dispone de una partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento, razón por la cual los indiciados son alojados en los separos de seguridad pública municipal.
Derecho a la protección de la salud
3. Los certificados médicos de integridad física que se realizan a los detenidos no contienen información relacionada con el trato que recibieron por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.

Derecho a la integridad personal
4. El titular de la agencia no acude a las áreas de aseguramiento municipales para verificar el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran a su disposición y el trato que reciben por parte del personal de custodia.
5. El agente del Ministerio Público no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
Derechos humanos de grupos vulnerables
6. No cuenta con adecuaciones para facilitar el acceso de personas con discapacidad física.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
7. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa Única, Bucerías

Irregularidades que persisten: 9

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No se proporciona alimentos ni agua para beber a los detenidos, debido a que la Procuraduría General de Justicia del Estado no dispone de una partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con áreas de aseguramiento, razón por la cual los indiciados son alojados en separos de seguridad pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. No cuenta con registro de los traslados de los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
4. No cuenta con registro de los certificados de integridad física de los detenidos.
5. Los certificados médicos de integridad física que se realizan a los detenidos no contienen información relacionada con el trato que recibieron por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
Derecho a la integridad personal
6. El titular de la agencia no acude a las áreas de aseguramiento municipales para verificar el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran a su disposición y el trato que reciben por parte del personal de custodia.
7. El agente del Ministerio Público no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
Derechos humanos de grupos vulnerables
8. No cuenta con adecuaciones para facilitar el acceso de personas con discapacidad física.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
9. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa Única, Compostela

Irregularidades que persisten: 5

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con áreas de aseguramiento, razón por la cual los indiciados son alojados en los separos de seguridad pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. El libro de gobierno no está foliado.
Derecho a la protección de la salud
3. Los certificados médicos de integridad física que se realizan a los detenidos no contienen información relacionada con el trato que recibieron por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
Derecho a la integridad personal
4. El agente del Ministerio Público no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
5. No cuentan con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa Única, Huajicori

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No se proporciona alimentos ni agua para beber a los detenidos, debido a que la Procuraduría General de Justicia del Estado no dispone de una partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con áreas de aseguramiento, razón por la cual los indiciados son alojados en los separos de seguridad pública municipal.
Derecho a la protección de la salud
3. No cuenta con médico adscrito por lo que los detenidos son certificados por el médico de guardia del Centro de Salud del Municipio de Acaponeta.
Derecho a la integridad personal
4. El agente del Ministerio público no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
5. El titular de la agencia no acude a las áreas de aseguramiento para verificar el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran a su disposición y el trato que reciben por parte del personal de custodia.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
6. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa Única, Ixtlán del Río

Irregularidades con avance: 1

Derecho a la legalidad y a la seguridad	
Irregularidad	Avance
1. El libro de gobierno no contiene la información de la autoridad que realizó la puesta a disposición del detenido, los datos relativos al día y hora de egreso.	1. El libro de gobierno cuenta con el rubro de la autoridad que realiza la detención, sin embargo, no contiene el día y hora de egreso.

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a recibir un trato humano y digno	
1. Cuenta con área de aseguramiento pero no se utiliza bajo el argumento de que no existe autorización de la Procuraduría General de Justicia.	
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	
2. No cuenta con registro de los traslados de los detenidos.	
Derecho a la protección de la salud	
3. Los certificados médicos de integridad física que se realizan a los detenidos no contienen información relacionada con el trato que recibieron por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.	
4. La certificación médica de los detenidos se realiza en presencia de un elemento policiaco.	
Derecho a la integridad personal	
5. El agente del Ministerio Público no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.	
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados	
6. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.	

Agencia del Ministerio Público, Mesa Única, Jala

Irregularidades que persisten: 5

Derecho a recibir un trato humano y digno	
1. No se proporciona alimentos ni agua para beber a los detenidos, debido a que la Procuraduría General de Justicia del Estado no dispone de una partida presupuestal para tal efecto.	
2. No cuenta con áreas de aseguramiento, razón por la cual los indiciados son alojados en los separos de seguridad pública municipal.	
Derecho a la protección de la salud	
3. Los certificados médicos de integridad física que se realizan a los detenidos no contienen información relacionada con el trato que recibieron por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.	

Derecho a la integridad personal
4. El titular de la agencia no acude a las áreas de aseguramiento municipales para verificar el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran a su disposición y el trato que reciben por parte del personal de custodia.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
5. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa Única, Jarretaderas

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con áreas de aseguramiento, razón por la cual los indiciados son alojados en los separos de seguridad pública municipal.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
2. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa Única, Las Varas

Irregularidades que persisten: 3

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No se proporciona alimentos ni agua para beber a los detenidos, debido a que la Procuraduría General de Justicia del Estado no dispone de una partida presupuestal para tal efecto.
Derecho a la protección de la salud
2. Los certificados médicos de integridad física que se realizan a los detenidos no contienen información relacionada con el trato que recibieron por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
3. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa Única, Puente de Camotlán

Irregularidades que persisten: 7

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No se proporciona alimentos ni agua para beber a los detenidos, debido a que la Procuraduría General de Justicia del Estado no dispone de una partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento, razón por la cual los indiciados son alojados en los separos de seguridad pública.

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. A los detenidos les informan sobre los derechos que les asisten al momento en que les notifican el acuerdo de la retención legal.
4. El libro de gobierno no contiene el rubro correspondiente a la autoridad que realiza la puesta a disposición del detenido.
5. El libro de gobierno no está foliado.
Derechos humanos de grupos vulnerables
6. No cuenta con adecuaciones para facilitar el acceso de personas con discapacidad física.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
7. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa Única, Rosamorada

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No se proporciona alimentos ni agua para beber a los detenidos, debido a que la Procuraduría General de Justicia del Estado no dispone de una partida presupuestal para tal efecto.
Derecho a la integridad personal
2. El titular de la agencia no acude a las áreas de aseguramiento municipal para verificar el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran a su disposición y el trato que reciben por parte del personal de custodia.
3. El agente del Ministerio Público no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
4. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa Única, Ruiz

Irregularidades que persisten: 9

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No se proporciona alimentos ni agua para beber a los detenidos, debido a que la Procuraduría General de Justicia del Estado no dispone de una partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento, razón por la cual los indiciados son alojados en separos de seguridad pública municipal.
Derecho a la protección de la salud
3. La certificación médica de los detenidos se realiza en presencia de un elemento policiaco.
4. Los certificados médicos de integridad física que se realizan a los detenidos, no contienen información relacionada con el trato que recibieron por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones con su dicho.

Derecho a la integridad personal
5. El titular de la agencia no acude a las áreas de aseguramiento para verificar el respeto a los derechos humanos y el trato que reciben los detenidos por parte del personal de custodia.
6. El agente del Ministerio Público no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
7. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
Derechos humanos de grupos vulnerables
8. No cuenta con adecuaciones para facilitar el acceso de personas con discapacidad física.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
9. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa Única, San Blas

Irregularidades que persisten: 8

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. Las celdas no cuentan con planchas para dormir ni suministro de agua corriente para el aseo personal de los detenidos.
2. Las celdas carecen de iluminación y ventilación natural
3. No cuenta con área de aseguramiento, razón por la cual los indiciados son alojados en separos de seguridad pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
4. En la agencia se encontraba un detenido pero no estaba registrado en el libro de gobierno a pesar de que había ingresado el día anterior.
Derecho a la protección de la salud
5. La certificación médica de los detenidos se realiza en presencia de un elemento policiaco.
Derecho a la integridad personal
6. El agente del Ministerio Público no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
7. El personal médico no ha recibido capacitación sobre elaboración de los certificados médicos de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
8. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa Única, San Pedro Lagunillas

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No se proporciona alimentos ni agua para beber a los detenidos, debido a que la Procuraduría General de Justicia del Estado no dispone de una partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento razón por la cual los indiciados son alojados en los separos de seguridad pública municipal.
3.

Derecho a la protección de la salud
4. Los certificados médicos de integridad física que se realizan a los detenidos no contienen información relacionada con el trato que recibieron por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan ni la concordancia entre las lesiones con su dicho.
Derecho a la integridad personal
5. El agente del Ministerio Público manifestó que no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
Derechos humanos de grupos vulnerables
6. No cuenta con adecuaciones para facilitar el acceso de personas con discapacidad física.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
7. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa Única, Santa María del Oro

Irregularidades que persisten: 8

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No se proporciona alimentos ni agua para beber a los detenidos, debido a que la Procuraduría General de Justicia del Estado no dispone de una partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento razón por la cual los indiciados son alojados en los separos de seguridad pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. El libro de gobierno no contiene la información de la autoridad que realizó la puesta a disposición del detenido ni del día y hora de egreso.
Derecho a la protección de la salud
4. Los certificados médicos de integridad física que se realizan a los detenidos no contienen información relacionada con el trato que recibieron por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones con su dicho.
Derecho a la integridad personal
5. El titular de las agencia no acude a las áreas de aseguramiento municipales para verificar el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran a su disposición y el trato que reciben por parte del personal de custodia.
6. El agente del Ministerio Público no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
Derechos humanos de grupos vulnerables
7. No cuenta con adecuaciones para facilitar el acceso de personas con discapacidad física.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
8. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa Única, Santiago Ixcuintla

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
1. A los detenidos les informan sobre los derechos que les asisten al momento en que les notifican el acuerdo de la retención legal.
2. El libro de gobierno no contiene el rubro correspondiente a la autoridad que lleva a cabo la puesta a disposición del detenido.
Derecho a la protección de la salud
3. Los certificados médicos de integridad física que se realizan a los detenidos no contienen información relacionada con el trato que recibieron por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
Derecho a la integridad personal
4. El titular de la agencia no acude a las áreas de aseguramiento municipales para verificar el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran a su disposición.
5. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
6. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa Única, Tecuala

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No se proporciona alimentos ni agua para beber a los detenidos, debido a que la Procuraduría General de Justicia del Estado no dispone de una partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento razón por la cual los indiciados son alojados en los separos de seguridad pública municipal.
Derecho a la protección de la salud
3. Los certificados médicos de integridad física que se realizan a los detenidos no contienen información relacionada con el trato que recibieron por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones con su dicho.
Derecho a la integridad personal
4. El agente del Ministerio Público no ha recibido capacitación en materia de prevención de Tortura.
Derechos humanos de grupos vulnerables
5. No cuenta con adecuaciones para facilitar el acceso de personas con discapacidad física.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
6. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa 1, Tepic

Irregularidades que persisten: 3

Derecho a la protección de la salud
1. Los certificados médicos de integridad física que se realizan a los detenidos no contienen información relacionada con el trato que recibieron por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
Derecho a la integridad personal
2. El agente del Ministerio Público, no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
3. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa 2, Tepic

Irregularidades que persisten: 1

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
1. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa 4

Especializada en Delitos Patrimoniales, Tepic

Irregularidades que persisten: 1

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
1. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa 8, Tepic

Irregularidades que persisten: 1

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
1. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

**Agencia del Ministerio Público, Mesa 9 Especializada en Homicidios y
Secuestros, Tepic**

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a la integridad personal
1. El agente del Ministerio Público manifestó que no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
2. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa 10, Tepic

Irregularidades que persisten: 1

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
1. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa 12, Tepic

Irregularidades que persisten: 1

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
1. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa 14, Tepic

Irregularidades que persisten: 1

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
1. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

**Agencia del Ministerio Público, Mesa 15 Especializada en Investigación de
Delitos de Tránsito, Tepic**

Irregularidades que persisten: 1

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
1. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público Mesa 16, Tepic

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a la integridad personal
1. El agente del Ministerio Público manifestó que no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
2. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público Mesa 17, Especializada en Delitos de Tránsito, Tepic

Irregularidades que persisten: 1

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
1. De acuerdo con la información proporcionada por las autoridades entrevistadas durante las visitas, estos lugares no cuentan con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa 18 Especializada en Delitos de Tránsito, Tepic

Irregularidades que persisten: 1

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
1. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa 19, Tepic

Irregularidades que persisten: 1

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
1. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público Mesa 20, Especializada en Adolescentes, Tepic

Irregularidades que persisten: 3

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
1. El libro de Gobierno no contiene el rubro correspondiente a la autoridad que realiza la puesta a disposición del detenido.

Derecho a la protección de la salud
2. Los certificados médicos de integridad física que se realizan a los detenidos no contienen información relacionada con el trato que recibieron por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
3. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa 21, Tepic

Irregularidades que persisten: 1

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
1. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa 22 Especializada en Delitos contra el Honor, Tepic

Irregularidades que persisten: 1

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
1. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa 23, Tepic

Irregularidades que persisten: 1

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
1. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa Única, Tuxpan

Irregularidades que persisten: 8

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No se proporciona alimentos ni agua para beber a los detenidos, debido a que la Procuraduría General de Justicia del Estado no dispone de una partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuentan con área de aseguramiento, razón por la cual los indiciados son alojados en separos de seguridad pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. El libro de gobierno no contiene el rubro correspondiente a la autoridad que realiza la puesta a disposición del detenido.

4. En el libro de gobierno no se señala la hora de ingreso y egreso de los detenidos, así como la hora en que se consigna al detenido.
Derecho a la integridad personal
5. Los titulares de las agencias no acuden a las áreas de aseguramiento municipales para verificar el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran a su disposición y el trato que reciben por parte del personal de custodia.
6. El agente del Ministerio Público manifestó que no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
Derechos humanos de grupos vulnerables
7. No cuenta con adecuaciones para facilitar el acceso de personas con discapacidad física.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
8. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público Mesa Única, Valle de Banderas

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. La celda no cuenta con focos.
2. No se proporciona alimentos ni agua para beber a los detenidos, debido a que la Procuraduría General de Justicia del Estado no dispone de una partida presupuestal para tal efecto.
3. Las celdas del área de aseguramiento se utilizan como bodega; por tal motivo, los detenidos son alojados en los separos de la cárcel municipal.
Derecho a la protección de la salud
4. Los certificados médicos de integridad física que se realizan a los detenidos no contienen información relacionada con el trato que recibieron por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
Derecho a la integridad personal
5. El agente del Ministerio Público no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
6. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa 1, Villa Hidalgo

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. Cuenta con área de aseguramiento pero no se utiliza, bajo el argumento de que no existe autorización de la Procuraduría General de Justicia.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. A los detenidos les informan sobre los derechos que les asisten al momento en que les notifican el acuerdo de la retención legal.
3. El libro de gobierno carece de datos relativos al día y hora de egreso.
4. No cuenta con registro de las visitas de los detenidos.

Derecho a la integridad personal	
5.	El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados	
6.	No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público, Mesa Única, Xalisco

Irregularidades que persisten: 8

Derecho a recibir un trato humano y digno	
1.	No se proporciona alimentos ni agua para beber a los detenidos, debido a que la Procuraduría General de Justicia del Estado no dispone de una partida presupuestal para tal efecto.
2.	No cuenta con áreas de aseguramiento, razón por la cual los indiciados son alojados en los separos de seguridad pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	
3.	El libro de gobierno no contiene el rubro correspondiente a la autoridad que realiza la puesta a disposición del detenido.
4.	En el libro de gobierno no se anota el día y la hora de ingreso y egreso.
Derecho a la protección de la salud	
5.	Los certificados médicos de integridad física que se realizan a los detenidos no contienen información relacionada con el trato que recibieron por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
Derecho a la integridad personal	
6.	El agente del Ministerio Público manifestó que no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
7.	Los titulares de las agencias no acuden a las áreas de aseguramiento municipales para verificar el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran a su disposición y el trato que reciben por parte del personal de custodia.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados	
8.	No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

II. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

Centro de Rehabilitación Social Venustiano Carranza

Irregularidades con avance: 1

Derechos Humanos de grupos vulnerables	
Irregularidad	Avance
1. No cuenta con programas contra las adicciones ni de tratamiento de desintoxicación.	1. Cuenta con grupos de alcohólicos anónimos y grupos de apoyo organizados por el mismo centro.

Irregularidades que persisten: 25

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. El 90% de la población no dispone de colchonetas.
2. En algunas celdas, tanto del área varonil como femenil, las tazas sanitarias no cuentan con depósito de agua, además varias están rotas.
3. En el departamento 9, el drenaje estaba obstruido.
4. Los internos señalaron la presencia de fauna nociva, principalmente de ratas, cucarachas y chinches.
5. Algunas celdas presentaban cuarteaduras en techos y paredes.
6. El 70% de los internos entrevistados señalaron que la cantidad de los alimentos que les proporcionan es insuficiente.
7. El director del centro señaló que los internos se encargan de repartir la comida, sin supervisión del personal médico.
Derecho a recibir un trato humano y digno
8. El área de ingreso tiene capacidad para albergar a 8 personas y había 34 internos, lo que representa un 325% de sobrepoblación.
9. El departamento 8-1 (psiquiátricos) tiene capacidad para albergar 14 personas y había 52, lo que implica una sobrepoblación del 271.42%.
10. Con excepción del departamento 3-3 en todos los dormitorios se observó hacinamiento, por lo que varios internos duermen en el piso.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
11. Se detectó que un interno denominado “coordinador general” ejerce control sobre los internos, ya que éstos obedecían las instrucciones que les giraba. No se pudo obtener mayor información debido a que ningún recluso accedió a proporcionar mayores datos.
12. Las autoridades realizan cobros de hasta \$60.00 por el uso del área de visita íntima. El subdirector de administración indicó que el dinero recaudado se utiliza para cubrir algunas necesidades del centro.
13. No se realiza una separación de internos por categoría jurídica debido a la falta de espacio.
14. El director del centro mencionó que debido a la falta de espacios únicamente clasifican a los reos federales de alta peligrosidad y a los que han tenido problemas con otros internos.
Derecho a la protección de la salud
15. El médico de turno señaló, que se requiere de tres médicos generales, tres enfermeras y un cirujano dentista.
16. Los certificados médicos de integridad física que se realizan a los internos de nuevo ingreso no contienen información relacionada con el trato que recibieron por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
17. A los internos sancionados únicamente se les practica la certificación médica cuando presentan lesiones visibles.
18. Los medicamentos son insuficientes.
Derecho a la integridad personal
19. El encargado de la seguridad del centro señaló que se requieren 20 elementos más por turno
Derechos humanos de grupos vulnerables
20. No cuenta con adecuaciones arquitectónicas para facilitar el acceso de personas con discapacidad física.
21. A las personas que sufren algún tipo de trastorno mental no se les proporciona el medicamento adecuado, ni tampoco les brindan apoyo psicológico para su rehabilitación.

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
22. El artículo 108 del Reglamento del Centro en las fracciones X, XI Y XII, prevé como sanciones disciplinarias la pérdida de visita familiar, conyugal y especial.
23. La fracción XIII del artículo 108 del Reglamento del Centro, establece como sanción el aislamiento o confinamiento por tiempo indeterminado.
24. El artículo 108, fracción VIII del Reglamento del Centro, prevé correctivos disciplinarios consistentes en la asignación de labores o servicios no retribuidos.
25. No existe un procedimiento establecido para la imposición de sanciones disciplinarias.

Centro de Internamiento y Reintegración Social para Adolescentes

Irregularidades con avance: 2

Derecho a la legalidad y la seguridad jurídica	
Irregularidad	Avance
1. No se realiza una separación de internos por categoría jurídica debido a la falta de espacio.	1. El centro cuenta con un área nueva, en la cual se podrá realizar una separación adecuada por situación jurídica, pero debido a época electoral el área nueva del centro no puede ser entregada.
Derechos humanos de grupos vulnerables	
2. No cuentan con adecuaciones arquitectónicas para facilitar el acceso de personas con discapacidad física.	2. Se constató que en el área nueva próxima a ser entregada, existen rampas y accesos para personas con requerimientos especiales.

Irregularidades que persisten: 5

Derecho a la protección de la salud
1. No hay médico para cubrir el turno nocturno.
2. Los certificados médicos de integridad física no contienen información relacionada con el trato que recibieron los menores por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
3. Los medicamentos son insuficientes.
Derechos humanos de grupos vulnerables
4. No cuenta con programas de tratamiento de desintoxicación.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
5. No cuenta con reglamentos ni disposiciones en los que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

III. LUGAR DE DETENCIÓN QUE DEPENDE DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Consejo Estatal Contra las Adicciones

Irregularidades que persisten: 1

Derecho a la integridad personal
1. El personal de la institución no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.

IV. IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS LUGARES VISITADOS

Irregularidades que persisten: 4

Insuficiente alcance del tipo penal de tortura.

Normatividad	Irregularidad
Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Nayarit	El tipo penal de tortura previsto en los artículos 3 y 4, no contiene la hipótesis de intimidación como uno de los fines del sujeto activo del delito al infligir un sufrimiento físico o psicológico.

Duración excesiva de la medida de internamiento de adolescentes.

Normatividad	Irregularidad
Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Nayarit	El artículo 156 señala que las medidas de internamiento en régimen cerrado se aplicarán a adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años de edad, por la comisión de conductas graves que no podrán exceder en su duración del límite mínimo de la penalidad correspondiente a la conducta tipificada en el Código Penal.

Publicación de sentencias en medios masivos de comunicación

Normatividad	Irregularidad
Código Penal para el Estado de Nayarit	El artículo 57, establece como pena la publicación especial de sentencia, que consiste en su inserción total o parcial en uno o más periódicos que circulen en la Entidad.

Intervención de autoridad no especializada, en asuntos relacionados con adolescentes en conflicto con las leyes penales.

Normatividad	Irregularidad
Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Nayarit	El artículo 80, establece que en caso necesario el agente del Ministerio Público ordinario iniciará las investigaciones y posteriormente la turnará al similar especializado.

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que se ha concluido el seguimiento del Informe 6/2011, en espera de que el Mecanismo realice a futuro una nueva visita inicial a los lugares de detención bajo la jurisdicción del Gobierno de ese Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TERCER VISITADOR GENERAL**

LIC. GUILLERMO ANDRÉS G. AGUIRRE AGUILAR

C.C.P **C. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT.
MTRO. ROGELIO ESTRADA PACHECO. DIRECTOR GENERAL DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.
Para su conocimiento. Presente.
EXPEDIENTE.**